



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 27/11/2024
HASH: f06abb738a7c80154e49e92219b5dce

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de El Garrobo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27/11/2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2. REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS PUNTOS 2, 3 Y 4 DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26/11/2024.

Se presenta al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, cuyo contenido íntegro se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto: APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS PUNTOS 2, 3 Y 4 DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26/11/2024.

Antecedentes:

Con fecha 26/11/2024 se ha dictado Providencia de Alcaldía que contiene Informe del Secretario-Interventor Interino, de la que a continuación se transcribe su contenido íntegro:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Asunto: Errores detectado en el punto segundo de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la corporación celebrado el 26/11/2024.

Recibido informe del Secretario-Interventor Interino de fecha 26/11/2024 cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación

INFORME DE SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 41.b) 2º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El día 25/11/2024 se produjo Convocatoria de Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento mediante decreto 2024/0401

SEGUNDO. Una vez celebrado el mismo, en relación al punto segundo de aprobación de expediente de transferencia de créditos n.º 6/2024 entre distintas áreas de gastos se ha Detectado error consistente en la existencia de 2 aplicaciones con la misma vinculación, que son las siguientes: La 920-2211 importe de 1.000€ (Aplicaciones para transferencias negativas) y en la 920-22699 importe de 1.123,85€ (Aplicaciones para transferencias positivas).

TERCERO: Se recomienda la revocación de los acuerdos adoptados en los puntos 2, 3 y 4 de la Sesión Extraordinaria y Urgente del día 26 de noviembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015 de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Revocación de actos y rectificación de errores)

En la ficha de firma electrónica
El Secretario-Interventor Interino
Toma de razón el Alcalde”

SE ORDENA:

PRIMERO: La paralización de la tramitación del expediente correspondiente al punto 2 del orden del

Cód. Validación: 7LY9AFYX4Y256FQENYK4TW3NR
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





día del Pleno Extraordinario y Urgente de 26/11/2024, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N°6/2024 ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS; y por la dependencia del mismo también se ordena la paralización del punto 3.- RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO N° 30/2024 y del punto 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 8/2024, CONDICIONADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXPTC TC. 6-2024).

SEGUNDO: Se procederá a la convocatoria de un nuevo pleno extraordinario y urgente que revocará los acuerdos plenarios correspondientes a los puntos 2, 3 y 4 mencionados anteriormente; y propondrá un nuevo orden del día.

Lo que se comunica a la Secretaría-Intervención Interina para que actúe conforme a lo aquí expuesto.

A la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente”

En base a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la revocación de los acuerdos adoptados en los puntos 2, 3 y 4 de la sesión de pleno extraordinaria y urgente celebrada el día 26/11/2024.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Jorge Bayot Baz”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 del Grupo Con Andalucía IU El Garrobo.

Abstenciones: ninguna

Votos en contra: ninguno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Jorge Jesús Bayot Baz

Cód. Validación: 7LY9AFYX4Y256FQENYK4TW3NR
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

